

CONTRIBUYENTE: COMERCIALIZADORA INTEGRAL MINERVA, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CIM 080411 E13

NÚM: 15155/2013

No. DE ORDEN: IAD 14/00041/13

DOMICILIO: RINCÓN DE BUGAMBILLAS NO. 3581 INT. 2 A, RINCONADAS SANTA RITA, ZAPOPAN, JALISCO. C.P. 45127.

DOCUMENTO A NOTIFICAR: Oficio número 08832/2017, de fecha 14 de noviembre de 2017, mediante el cual "Se determina el crédito fiscal que se indica"

Secretaría de Planeación,
Administración y Finanzas

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 01 de febrero de 2018, el suscrito Lic. Luis Rubén Tinajero Gálvez, en mi carácter de Director de Auditoría Fiscal adscrito a la Dirección General de Ingresos de la Subsecretaría de Finanzas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número 08832/2017 de fecha 14 de noviembre de 2017, mediante el cual "Se determina el crédito fiscal que se indica ", toda vez que la contribuyente denominada COMERCIALIZADORA INTEGRAL MINERVA, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se le tiene por no localizado: en su domicilio fiscal, toda vez que los CC. ELÍAS VÁZQUEZ ROMO, ROSA ELVIRA FIGUEROA TEJEDA y JUAN IGNACIO DUEÑAS GÓMEZ, en su carácter de notificadores adscritos a la Dirección de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, mismos que señalan entre otras cosas lo siguiente: "...En la ciudad de Zapopan, Jalisco; siendo las 10:30 horas del día 19 de diciembre de 2017, el C. ELÍAS VÁZQUEZ ROMO, notificador adscrito a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, Dirección de Auditoría Fiscal, me constituí legalmente en el domicilio fiscal de la contribuyente denominada Comercializadora Integral Minerva, S.A. de C.V., ubicado en Rincón de Bugambillas No. 3581 Int. 2A, Rinconadas Santa Rita, Zapopan, Jalisco, C.P. 45127; con el objeto de notificarle el oficio de "Se determina el crédito fiscal que se indica" número 08832/2017 de fecha 14 de noviembre de 2017, girado y firmado autográficamente por el Lic. Luis Rubén Tinajero Gálvez, Director de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; el cual no fue posible notificar personalmente en virtud de que al constituirme en el domicilio antes citado y haberme cerciorado de que este era el que contenía el oficio antes mencionado y además de haber verificado que es la calle Rincón de Bugambillas No. 3581 Int. 2A, Rinconadas Santa Rita, Zapopan, Jalisco; C.P. 45127 y que coincide con la placa y nomenclatura del municipio de Zapopan, Jalisco, el cual pertenece a un inmueble tipo departamento, localizado en la segunda planta de un edificio de departamentos de cuatro niveles , y éste edificio forma parte de un conjunto de edificios con acceso común, el condominio tiene un frente de aproximadamente 40 cuarenta metros, está pintado en color naranja y rojo oxidado, tiene un acceso consistente en una puerta metálica en color negro, el departamento que constituye domicilio fiscal se encuentra en el lado oriente del edificio, su acceso es una puerta de madera color café y se encuentra protegido con un cancel metálico en color negro, tiene cuatro macetas con plantas colocadas en el cancel de protección; se hace constar que la puerta metálica del condominio al momento en que me constituí se encontraba abierta, por lo que accedí a ingresar al condominio, así mismo, el departamento identificable con el interior 2 A se encontraba cerrado, por lo que toqué fuertemente con una moneda en varias ocasiones sin que nadie atendiera mi llamado durante aproximadamente 10 diez minutos. Por lo que en ese momento y con la finalidad de obtener información sobre la localización de la contribuyente denominada Comercializadora Integral Minerva, S.A. de C.V. y/o su representante legal, me dirigí a los departamentos vecinos contiguos, identificados con los interiores 2B y 2C, sin que después de haber tocado fuertemente la puerta por varias ocasiones en ambos interiores, sin que en ninguno de ellos fuera atendido mi llamado, por lo que procedí a retirarme del domicilio fiscal en que me constituí. Hago constar que en la escalera de acceso al departamento observé correspondencia a nombre del C. Eduardo Gámez Granados, consistente en un sobre membretado con los logotipos de "HSBC" y se aprecia que se encuentra dirigido al domicilio fiscal en que me constituí, se anexa fotografía del mencionado sobre...". Tal y como consta en el acta de hechos de fecha 19 de diciembre de 2017, a folios 733479, 733480, 733481, 733482, 733483 y 733484; levantada por el C. ELÍAS VÁZQUEZ ROMO en su calidad de notificador adscrito a la Dirección de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de



CONTRIBUYENTE: COMERCIALIZADORA INTEGRAL MINERVA, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CIM 080411 E13

NÚM: 15155/2013

No. DE ORDEN: IAD 14/00041/13

DOMICILIO: RINCÓN DE BUGAMBILLAS NO. 3581 INT. 2 A, RINCONADAS SANTA RITA, ZAPOPAN, JALISCO. C.P. 45127.

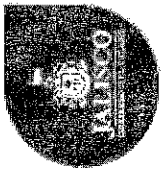
DOCUMENTO A NOTIFICAR: Oficio número 08832/2017, de fecha 14 de noviembre de 2017, mediante el cual "Se determina el crédito fiscal que se indica"

Jalisco.

Así mismo se describe: "... En la ciudad de Zapopan, Jalisco; siendo las 10:00 horas del día 10 de enero de 2018, la C. ROSA ELVIRA FIGUEROA TEJEDA, notificadora adscrita a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, Dirección de Auditoría Fiscal, hago constar que me constituí legalmente en el domicilio fiscal de la contribuyente denominada Comercializadora Integral Minerva, S.A. de C.V. ubicado en Rincón de Bugambillas No. 3581 Int. 2A, Rinconadas Santa Rita, Zapopan, Jalisco, C.P. 45127; con el objeto de notificarle el oficio de "Se determina el crédito fiscal que se indica" número 08832/2017 de fecha 14 de noviembre de 2017, girado y firmado autográficamente por el Lic. Luis Rubén Tinajero Gálvez, Director de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; el cual no fue posible notificar personalmente, en virtud de que al constituirme en el domicilio antes citado y haberme cerciorado de que este era el que contenía el oficio antes mencionado y además de haber verificado que es la calle Rincón de Bugambillas No. 3581 Int. 2A, Rinconadas Santa Rita, Zapopan, Jalisco, C.P. 45127 y que coincide con la placa y nomenclatura del municipio de Zapopan, Jalisco, el cual pertenece a un departamento al parecer de uso habitacional, localizado en el segundo nivel de un edificio de departamentos de cuatro niveles construcción, el edificio forma parte de condominio con acceso común, el condominio tiene un frente de aproximadamente 40 cuarenta metros, su fachada pintada en color naranja oscuro, el acceso al condominio es una puerta metálica en color negro, el departamento que constituye domicilio fiscal su acceso es una puerta de madera color café y se encuentra protegido con un cancel metálico en color negro, y se aprecian varias macetas con plantas en la parte exterior del departamento; se hace constar que la puerta metálica del condominio al momento en que me constituí se encontraba abierta, toda vez que en ese instante estaba saliendo una persona del sexo femenino, ante quien me identifiqué y le expliqué el motivo de mi visita, le interrogué si tenía conocimiento de que en el interior 2 A, se encontraba la contribuyente COMERCIALIZADORA INTEGRAL MINERVA, S.A. DE C.V. y/o el representante legal de la misma, manifestándome, "que yo sepa aquí no hay ninguna empresa, este es un edificio habitacional, pero si gusta pásese a tocar" por lo que accedí a ingresar al condominio, así mismo, el departamento identificable con el interior 2 A, se encontraba cerrado, por lo que toqué fuertemente el cancel metálico varias ocasiones sin que nadie atendiera mi llamado durante aproximadamente 10 diez minutos. Hago constar que en el piso afuera del domicilio fiscal en que me constituí se encontraba correspondencia a nombre de GABRIELA FONSECA PATERSON, con el domicilio ubicado en el número 3581 2A, Rincón de Bugambillas, Zapopan, Jalisco. Así mismo, con la finalidad de obtener mayor información sobre la localización de la contribuyente COMERCIALIZADORA INTEGRAL MINERVA, S.A. DE C.V. y/o el representante legal de la misma, me dirigí a los interiores marcados con los números 2B y 2C, sin que nadie atendiera mi llamado en ninguno de ellos....."

Tal y como consta en el acta de hechos de fecha 10 de enero del 2018, a folios 733496, 733497, 733498, 733499 y 733500, levantada por la C. ROSA ELVIRA FIGUEROA TEJEDA, en su calidad de notificador adscrito a la Dirección de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.

Por último describe: "... En la ciudad de Zapopan, Jalisco; siendo las 12:30 horas del día 16 de enero de 2018, el C. JUAN IGNACIO DUENAS GOMEZ, notificador adscrito a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, Dirección de Auditoría Fiscal, hago constar que me constituí legalmente en el domicilio fiscal de la contribuyente denominada Comercializadora Integral Minerva, S.A. de C.V. ubicado en Rincón de Bugambillas No. 3581 Int. 2A, Rinconadas Santa Rita, Zapopan, Jalisco, C.P. 45127; con el objeto de notificarle el oficio de "Se determina el crédito fiscal que se indica" número 08832/2017 de fecha 14 de noviembre de 2017, girado y firmado autográficamente por el Lic. Luis Rubén Tinajero Gálvez, Director de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; el cual no fue posible notificar personalmente, en virtud de que al constituirme en el domicilio antes citado y haberme cerciorado de que este era el que contenía el oficio antes



CONTRIBUYENTE: COMERCIALIZADORA INTEGRAL MINERVA, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CIM 080411 E13

NÚM: 15155/2013

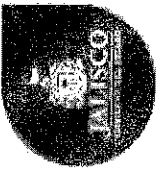
No. DE ORDEN: IAD 14/00041/13

DOMICILIO: RINCÓN DE BUGAMBILIAS NO. 3581 INT. 2 A, RINCONADAS
SANTA RITA, ZAPOPAN, JALISCO. C.P. 45127.

DOCUMENTO A NOTIFICAR: Oficio número 08832/2017, de fecha 14 de noviembre
de 2017, mediante el cual "Se determina el crédito fiscal que se indica"

mencionado y además de haber verificado que es la calle Rincón de Bugambilias No. 3581 Int. 2A, Rinconadas Santa Rita, Zapopan, Jalisco, C.P. 45127 y que coincide con la placa y nomenclatura del municipio de Zapopan, Jalisco, el cual pertenece a un departamento, localizado en el segundo nivel de un edificio de departamentos de cuatro niveles construcción, el edificio forma parte de condominio con acceso común, el condominio tiene un frente de aproximadamente 40 cuarenta metros, su fachada pintada en color naranja obscuro, el acceso al condominio es una puerta metálica en color negro, el departamento que constituye domicilio fiscal su acceso es una puerta de madera color café y se encuentra protegido con un cancel metálico en color negro, en la parte baja del edificio en el ingreso principal se encuentra un interfón con los números de departamento de edificio entre ellos el correspondiente al domicilio fiscal (2 A); se hace constar que presioné en varias ocasiones el botón correspondiente al 2 A, sin que nadie atendiera mi llamado, por lo que enseguida observé que la puerta metálica del condominio al momento en que me constituí se encontraba emparejada pero abierta, por lo que accedí a ingresar al condominio, así mismo, el departamento al que corresponde el interior 2 A, se encontraba cerrado, por lo que toqué fuertemente el cancel metálico varias ocasiones sin que nadie atendiera mi llamado durante aproximadamente 10 diez minutos. Por lo que en ese momento y con la finalidad de obtener información sobre la localización de la contribuyente denominada COMERCIALIZADORA INTEGRAL MINERVA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal, me dirigí a los interiores marcados con los números 2B, 2C sin que nadie atendiera mi llamado después de haber tocado la puerta de ambos, enseguida ascendí las escaleras del edificio un piso más y me dirigí a los interiores 3 A, 3B y 3C, sin que nadie atendiera mi llamado después de haber tocado la puerta de esos tres departamentos en diversas ocasiones.....

Hechos que constan en el acta de fecha 16 de enero de 2018, a folios 733501, 734127, 734128, 734129 y 734130 levantada por el C. JUAN IGNACIO DUEÑAS GÓMEZ, en su carácter de notificador adscrito a la Dirección de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las Cláusulas SEGUNDA, párrafo primero, fracciones I, II y V, TERCERA, CUARTA párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno del Estado de Jalisco, con de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Jalisco, con fecha 02 de diciembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de Enero de 2009 y en la Sección III del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 24 de enero de 2009; en relación con el primer párrafo de la cláusula CUARTA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Jalisco, con fecha 29 de mayo de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de julio de 2015 y en la sección VI del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 01 de agosto de 2015; así como los artículos 1°, 2°, 3° primer párrafo, fracción I, 4° primer párrafo, fracciones IV y XIV, 6° primer párrafo, fracción I, 7° primer párrafo, fracciones I y IV, 8°, 10, 11 primer párrafo, fracciones III, VI y XII, 12 primer párrafo, fracción II, 14 primer párrafo, fracciones XVII, XIX, XX, XXII y XCI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, expedida en el ARTÍCULO PRIMERO del Decreto número 24395/LX/13 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco con fecha 24 de febrero de 2013, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 27 de febrero de 2013, Número 21 TER Edición Especial; así como los artículos QUINTO y OCTAVO TRANSITORIOS del Decreto número 24395/LX/13 antes citado; artículos 9°, 22 primer párrafo, fracciones I, II, III, V y VI, 23 y 43 del Código Fiscal del Estado de Jalisco en vigor; artículos 1°, 2°, 4°, párrafos primero, fracción III y último, 5°, 6°, 7°, 8°, primer párrafo, fracciones VII, XIII, XXX, XXXII primer párrafo, XXXIX y XLII, 51, 52, párrafos primero, fracciones VII, XXXVII primer párrafo, LX, LXV y LXIX, y último, 53, primer párrafo, fracción II, 62 primer párrafo, fracciones XXIII, XXIV, XXVI, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XLIII, XLV, XLVI, LX y LXXIV, 62 bis primer párrafo, fracciones I,



Secretaría de Planeación,
Administración y Finanzas

Número: **00836/2018**
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE JALISCO. - SUBSECRETARÍA DE FINANZAS. - DIRECCIÓN GENERAL DE
INGRESOS. - DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL.

CONTRIBUYENTE: COMERCIALIZADORA INTEGRAL MINERVA, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CIM 080411 E3

NÚM: 15155/2013

No. DE ORDEN: IAD 14/00041/13

DOMICILIO: RINCÓN DE BUGAMBILIAS NO. 3581 INT. 2 A, RINCONADAS
SANTA RITA, ZAOPAN, JALISCO. C.P. 45127.

DOCUMENTO A NOTIFICAR: Oficio número 08832/2017, de fecha 14 de noviembre
de 2017, mediante el cual "Se determina el crédito fiscal que se indica"

II, III, IV, V, IX, X, XI, XVI, XVII, XX, XXI, XXXIII, XLIII y LIV, 64, primer párrafo, fracción V,
65, primer párrafo, 71, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, XIV, XVI, XVI, XIX, XXII, XXIV,
XXVI, XXVIII y XXIX, 128, 129 y 130, así como los Artículos Primero, Segundo y Tercero
de las Disposiciones TRANSITORIAS del Reglamento Interno de la Secretaría de
Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicado
en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 31 de diciembre de 2016, Número
23, Sección IV; artículos 12 y 18 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente; así
como los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación,
emite el siguiente:-----

ACUERDO

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número 08832/2017, de fecha 14 de noviembre
de 2017, emitido por el Lic. Luis Rubén Tinajero Gálvez, Director de Auditoría Fiscal
adscrito a la Dirección General de Ingresos de la Subsecretaría de Finanzas de la
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco,
dirigido al C. Representante Legal de COMERCIALIZADORA INTEGRAL MINERVA, S.A.
DE C.V., mediante el cual "Se determina el crédito fiscal que se indica".

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación fíjese por quince
días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Dirección
de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno
del Estado de Jalisco, ubicados al ingresar al Edificio Nuevo León por la puerta principal
del lado izquierdo, en la planta baja de dicho Edificio, con domicilio en Avenida Magisterio
número 1499, Colonia Miraflores, C.P. 44260, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; dentro
de la vitrina fijada en el muro; plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en
que el documento fue fijado; y retírese el décimo sexto día hábil siguiente, así como
publíquese en la página electrónica: <http://sepaf.jalisco.gob.mx/tramites-y-servicios/informacion-a-contribuyentes/notificacion-por-estrados> de la Secretaría de
Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; para ello gírese
oficio a la Dirección de Tecnología Financiera de esta Secretaría para que realice la
correspondiente publicación y retiro de la página de internet el documento antes citado, por
ser dicha Dirección la facultada para el control y acceso de la información en la página de
internet de la Secretaría, por un período igual y retírese de la misma al décimo sexto día
hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.

Atentamente

Lic. Luis Rubén Tinajero Gálvez
Director de Auditoría Fiscal.